

Plan Institucional 2021 - 2024

DIF
Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024


UNIENDO
CORAZONES

Plan Institucional
2021 - 2024



**Mensaje de la Presidenta del del Sistema DIF Municipal
C.P. María de Jesús López Delgado**

Con esfuerzo y compromiso seguiremos “uniendo corazones”, por ello, tengan la seguridad de que en esta administración en el cual tengo el honor de estar al frente como Presidenta del Sistema DIF Municipal, estaremos sumando todos los grandes esfuerzos que vallartenses comprometidos están haciendo para mejorar la calidad de vida de las personas que lo necesitan, que el organismo sea un mejor lugar en donde los usuarios puedan acercarse y sentirse protegidos y apoyados con programas y servicios integrales, y las “herramientas” necesarias para su bienestar.

Por ello, desde el primer momento, las puertas de la Institución están abiertas para recibir todas las acciones y sugerencias para crear espacios de convivencia familiar, en donde la ciudadanía y padres de familia tengan un fuerte respaldo de la administración.

Contamos con más de treinta programas dentro de DIF Puerto Vallarta para apoyar a niños, niñas, jóvenes, mujeres, hombres y adultos mayores, en general a todas y cada una de las familias vallartenses. La calidad y resultados de estos programas los veremos juntos, porque juntos los construiremos.

Hemos iniciado un cambio con el apoyo de colaboradores, iniciativa privada, instituciones, asociaciones y sociedad en general, en el que avanzaremos juntos.



**Mensaje del Director General del Sistema DIF Municipal
Lic. José Roberto Ramos Vázquez**

Con la convicción de servir y ser un gobierno cercano, que apoye a la gente, sensible y que transforme familias, en el Sistema DIF Municipal de Puerto Vallarta, como Director General del organismo y bajo la instrucción de la Presidenta María de Jesús López Delgado, seguiremos los ideales institucionales para unir corazones en beneficio de las y los vallartenses.

A través de esta noble institución lograremos con el apoyo de cada uno de los sectores y de los colaboradores, avanzar en mejora de programas asistenciales, oportunidades de superación y brindar una mejor calidad de vida de las personas que más lo requieren, con servicios integrales y dignificando la atención a los usuarios con calidad y calidez.

Estoy convencido de que juntos haremos historia en la gestión de la asistencia social, reestructurando los ejes de trabajo para lograr un organismo eficiente, con profesionales comprometidos y optimización de recursos en cada área, siempre uniendo corazones por la transformación de las familias.

Índice

Fundamentos Metodológicos -----	6
Misión Y Visión Institucional-----	18
Diagnóstico Del Organismo-----	22
Objetivos Institucionales Y Estrategias-----	42
Mecanismos Para La Instrumentación, ----- Seguimiento Y Evaluación	50
Directorio de participantes -----	73

Fundamentos Metodológicos



Acercas del Plan Institucional 2021-2024

El Plan Institucional del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**; se presenta por primera vez, en sus más de 36 años de existencia, y se constituye en el instrumento rector donde se establecen las actividades sustantivas y adjetivas que habrán de realizarse para la administración 2021 - 2024 y que impactarán de manera positiva en las futuras administraciones en beneficio de la sociedad Vallartense.

Este Plan es el resultado de un trabajo participativo y propositivo de los diferentes integrantes de la familia DIF Puerto Vallarta, con su colaboración se logró diseñar, elaborar y establecer los ejes estratégicos, tácticas y programas para el periodo 2021-2024.

El Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024 (PID), demandó una reflexión del quehacer institucional, orientados a lograr una transformación que nos permita ser más competitivos y atender con pertinencia la demanda social de los sectores más vulnerables referidos en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco. Así mismo, el PID atiende objetivos que en materia de bienestar y desarrollo social establecen el Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2024 y el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, esto en espera de lo que efecto disponga el Plan de Gobernanza y Desarrollo Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; 2021-2024.

Dicho instrumento fue elaborado después de un diagnóstico integral donde se identificaron los recursos con que se cuentan y las oportunidades que pueden

impulsar el crecimiento y la consolidación institucional, tiene el objetivo de guiar las actividades que habrán de realizarse para lograr la visión al 2024, a través de sus tres ejes establecidos: 1) Gestión Asistencial Pública Pertinente, 2) Un Desarrollo Organizacional de Impacto y, 3) Un Eficiente Administración de Recursos y el eje transversal: Elevar la calidad de vida de los vallartenses socialmente vulnerables.

En el primer eje Gestión Asistencial Pública Pertinente se engloban todas las acciones relacionadas a la oferta y pertinencia de los programas y centros asistenciales, contemplando a la plantilla administrativa y los recursos materiales para brindar servicios de calidad y en apego a los marcos jurídicos establecidos por la ley. El segundo, contempla las acciones que habrán de crear y propiciar un sentido de pertenencia. El tercero, está orientado al cumplimiento normativo de toda y cada una de las actividades administrativas con un alto grado de responsabilidad. Por último, el eje transversal son los involucrados que estarán participando para lograr los tres anteriores, en consecuencia ellos serán los principales beneficiados.

Marco Jurídico

Para llevar a cabo esta planeación institucional fue necesario considerar y actuar dentro de un marco de leyes, normas, políticas y lineamientos que establecen la forma en que deben desarrollarse las acciones que nos llevan alcanzar los objetivos propuestos.

Los fundamentos legales que rigen la actuación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Puerto Vallarta, Jalisco, son los siguientes:

A NIVEL FEDERAL:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como norma jurídica suprema que rige la organización de la Nación, establece en su artículo tercero el derecho a la Educación y la facultad de las Universidades e Instituciones de Educación Superior a las que la Ley otorgue autonomía, para gobernarse a sí mismas y cumplir sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo a los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas.

Ley General de Asistencia Social.

Esta Ley regula la sienta las bases para la promoción de un Sistema Nacional de Asistencia Social que fomenta y coordina la prestación de servicios de asistencia social pública y privada e impulse la participación de la sociedad en la materia.

Entendiendo por Asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.

Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración

al bienestar.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Esta ley garantiza el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, y establece las bases y disposiciones para su cumplimiento, mediante la regulación de los principios, objetivos, programas, responsabilidades e instrumentos que la administración pública federal, las entidades federativas y los municipios deben observar en la planeación y aplicación de la política pública nacional de las Personas Adultas Mayores.

Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad.

Establece las condiciones en las que el Estado debe promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley reconoce a las personas con discapacidad sus derechos humanos y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

A través de esta Ley se reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad. Dirigida a procurarles, primordialmente, los cuidados y la asistencia que requieren para lograr un crecimiento y un desarrollo pleno dentro de un ambiente de bienestar familiar y social.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

En esta se establecen las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.

Establece y define las atribuciones del Secretario de Bienestar y de sus Unidades Administrativas, entre las que se encuentran la Subsecretaría de Bienestar, Unidad Para la Atención de Grupos Prioritarios, y las direcciones generales siguientes: Para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores; para el Bienestar de las Personas con Discapacidad; para el Bienestar de las Niñas, Niños y Adolescentes; para la Validación de Beneficiarios; de Operación Integral de Programas.

Ley Federal del Trabajo.

Ley de observancia general en toda la República y rige las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, Apartado A, de la Constitución.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

En esta se establecen las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados.

Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2024.

Es el documento en el que se fijan los objetivos, estrategias y prioridades para el desarrollo integral y sustentable del país. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es un instrumento para enunciar los problemas nacionales

y enumerar las soluciones en una proyección sexenal. Estos son los principios rectores de la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024:

1. Honradez y honestidad
2. No al gobierno rico con pueblo pobre
3. Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie
4. Economía para el bienestar
5. El mercado no sustituye al Estado
6. Por el bien de todos, primero los pobres
7. No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera
8. No puede haber paz sin justicia
9. El respeto al derecho ajeno es la paz
10. No más migración por hambre o por violencia
11. Democracia significa el poder del pueblo
12. Ética, libertad, confianza

Lo anterior a través de tres ejes transversales:

Eje transversal 1. “Igualdad de género, no discriminación e inclusión”.

Parte de un diagnóstico general donde se reconocen las desigualdades que existen por motivos de sexo, género, origen étnico, edad, condición de discapacidad y condición social o económica, así como las desigualdades territoriales.

La eliminación o reducción de las mismas requiere de un proceso articulado en la planeación, el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas, programas y acciones en todos los sectores, ámbitos y territorios, con perspectiva de género, no discriminación, de ciclo de vida, de interculturalidad y de desarrollo territorial. Todo lo anterior, sin dejar a nadie atrás.

Eje transversal 2. “Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública”.

Parte de un diagnóstico general donde se reconoce la existencia y la identificación de ineficiencias y riesgos en los procesos de la gestión pública, así como los amplios márgenes de discrecionalidad que propicia la arbitrariedad en la toma de decisiones, el uso y apropiación inadecuados de los recursos públicos, la distorsión de los espacios de interacción entre gobierno y sociedad y la sobrerregulación de los procesos administrativos.

Lo anterior conlleva a una implementación deficiente de las políticas públicas impidiendo el cumplimiento de los objetivos y la mejora del bienestar de la población, por lo que resulta necesario establecer en el diseño de los programas gubernamentales consideraciones encaminadas a eliminar la corrupción, garantizar la eficiencia en la administración de los recursos públicos y lograr una mayor eficacia de la gestión pública.

Eje transversal 3. “Territorio y desarrollo sostenible”.

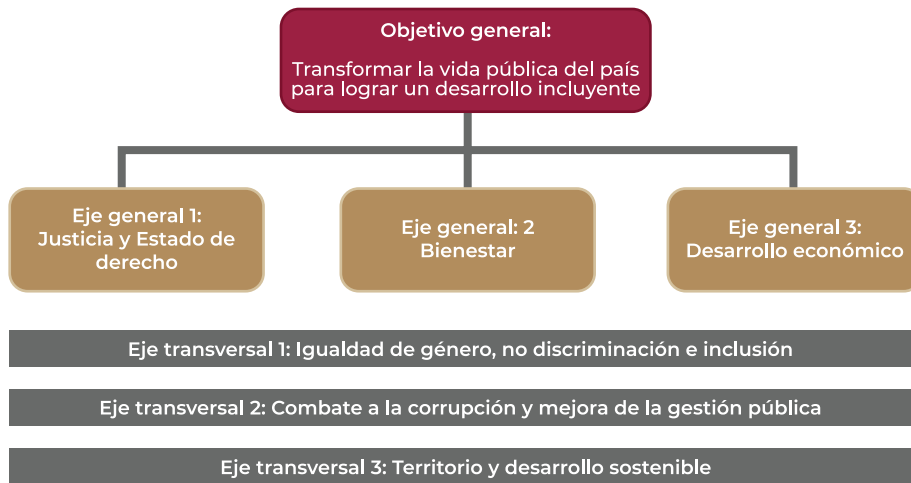
Este parte de un diagnóstico general donde se reconoce que toda acción que se toma en el presente incide en las capacidades de las generaciones futuras y que toda política pública actúa en un territorio, entendido este último como el espacio en donde se desarrollan las relaciones sociales y se establecen los seres humanos en los ámbitos cultural, social, político y económico.

Y de tres ejes generales:

1.- El eje general de “Justicia y Estado de Derecho” tiene como objetivo: Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del

Estado mexicano.

2.- El eje general de “Bienestar” tiene como objetivo: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la



reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.

3.- El eje general de “Desarrollo económico” tiene como objetivo: Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.

A NIVEL ESTATAL:

Constitución Política del Estado de Jalisco.

Es nuestra máxima Ley del Estado, establece la organización de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del Estado.

Todos los órganos, dependencias, entidades u organismos estatales de carácter público que establezcan las leyes, formarán parte de los poderes del Estado, con excepción de los organismos públicos autónomos que crea esta Constitución.

Nuestra Constitución Política del Estado en su artículo 15 señala que: el sistema educativo estatal se ajustará a los principios que se establecen en el artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; estará orientado a promover la convivencia armónica y respetuosa entre la sociedad y la naturaleza, los valores cívicos y a fomentar el trabajo productivo para una convivencia social armónica; desarrollará además, la investigación y el conocimiento de la geografía y la cultura de Jalisco, de sus valores científicos, arqueológicos, histórico y artístico, así como de su papel en la integración y desarrollo de la nación mexicana.

Decreto de creación 12019

Decreto número 12019 de fecha 11 de abril de 1985, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, tomo CCLXXXVII, sección II, número 49 a fojas 10 a la 12. Este documento crea al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco como un organismo público descentralizado del gobierno municipal, otorgándole facultades y estructura orgánica.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Tiene por objeto regular el ejercicio de las facultades y atribuciones para el cumplimiento de las obligaciones que competen al Poder Ejecutivo, así como establecer las bases para la organización, funcionamiento y control de la Administración Pública del Estado de Jalisco, que se divide

en Administración Pública Centralizada, integrada por las Dependencias; y Administración Pública Paraestatal, integrada por las Entidades.

Código de Asistencia Social

Establece las bases de un Sistema Estatal de Asistencia Social, que promueva la prestación de los servicios a que se refiere la legislación general y estatal aplicable

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.

Reconoce a niñas, niños y adolescentes como personas titulares de derechos, además promueve, garantiza y protege el pleno ejercicio y goce de los derechos humanos, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, considerando los derechos y obligaciones de quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda y custodia, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y el interés superior de la niñez en el Estado de Jalisco.

Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es de orden público, de observancia general y obligatoria para los titulares y servidores públicos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, organismos constitucionales autónomos, ayuntamientos y sus dependencias, así como para los organismos públicos descentralizados del Poder Ejecutivo del Estado y de los Municipios, empresas o asociaciones de participación estatal o municipal mayoritaria, en que por leyes, decretos, reglamentos o convenios llegue a establecerse su aplicación.

Entre sus disposiciones establece: la clasificación de los

servidores públicos y los elementos que deben contener los nombramientos.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Esta ley tiene por objeto reglamentar las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado en materia de: Los sujetos de responsabilidad en el servicio público; las obligaciones de los servidores públicos; las responsabilidades y sanciones administrativas de los servidores públicos; las causas de responsabilidad y sanciones en materia de juicio político; las autoridades competentes y los procedimientos para aplicar sanciones a los servidores públicos que resulten sujetos de responsabilidad; las autoridades competentes y los procedimientos para declarar la procedencia de juicio penal en contra de los servidores públicos que gozan de inmunidad; y el registro patrimonial de los servidores públicos.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tiene por objeto reconocer el derecho a la información como un derecho humano y fundamental; transparentar el ejercicio de la función pública, la rendición de cuentas, así como el proceso de la toma de decisiones en los asuntos de interés público; garantizar y hacer efectivo el derecho a toda persona de solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar información pública, de conformidad con la presente ley; clasificar la información pública en posesión de los sujetos obligados y mejorar la organización de archivos; proteger los datos personales en posesión de los sujetos obligados, como información confidencial; y regular la organización y funcionamiento del Instituto de Transparencia e Información Pública del

Estado de Jalisco.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En estese establecen las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios.

Lineamientos del debido tratamiento de los datos personales que deberán observar los sujetos obligados de la Ley de Protección de los Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Identificado bajo número AGP-ITEI/003/2020, el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, emitió el acuerdo general mediante el cual se aprueban diversos lineamientos tendiente a regular la actividad que las áreas encargada del tratamiento y posesión de datos personales de los sujetos obligados deben acatar.

Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

Tiene por objeto regular las acciones de programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las operaciones relativas a bienes o recepción de servicios que lleven a cabo las secretarías, dependencias y organismos auxiliares y paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado como consecuencia de: adquisición de bienes muebles e inmuebles; enajenación de bienes muebles; arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; contratación de servicios; y manejo de almacenes.

Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tiene por objeto, entre otros, regular la revisión, examen y auditoría pública de las cuentas públicas que formulen los poderes del Estado, los organismos públicos autónomos, los municipios, los organismos públicos descentralizados estatales y municipales, empresas de participación estatal o municipal, fideicomisos públicos estatales y municipales y el Tribunal de Arbitraje y Escalafón; o cualquier persona física o jurídica que reciba fondos públicos.

Reglamento para el Funcionamiento de Albergues para Menor de Edad, Adultos Mayores Incapaces o con Discapacidad.

Regula el funcionamiento de los albergues públicos o privados que tengan bajo su custodia a menores de edad o adultos en términos del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Jalisco.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Tiene por objeto reglamentar en el ámbito de la Administración Pública Federal, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y orientar el reconocimiento pleno de los derechos de las personas con discapacidad, incluido el de su capacidad jurídica, bajo el principio de igualdad y no discriminación y la equiparación de oportunidades, con irrestricto apego a los instrumentos nacionales e internacionales suscritos por el Estado Mexicano en materia de derechos humanos que resulten aplicables, para lo cual las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal procurarán una debida coordinación con las instituciones públicas federales, de las entidades federativas y de los municipios, así como con la participación de los sectores

privado y social. Sus disposiciones son de orden público e interés social.

Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo para el Estado de Jalisco 2018 - 2024 con visión 2030.

Es el primer Plan de Gobernanza en el país que integra la Participación Ciudadana, de conformidad con la nueva Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios. El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo contiene las voces de más de 12 mil personas de los 125 municipios de Jalisco que participaron en foros y talleres para construir una propuesta para la visión del Jalisco al que todos aspiramos.

Este documento precisa los objetivos generales, directrices, políticas, estrategias y líneas de acción que coadyuven al desarrollo integral del Estado a corto, mediano y largo plazo; establecerá los lineamientos para el desarrollo estatal, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirá la orientación de los programas de gobierno, considerando las propuestas del ámbito municipal. Además de las precisiones y lineamientos señalados en el párrafo anterior, el Plan contiene un análisis social, demográfico y económico del Estado, así como el criterio para establecer objetivos y una prospectiva anual de alcance de metas y objetivos.

A NIVEL MUNICIPAL

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

El cual tiene por objeto normar las bases de instalación, establecimiento funcional de las sesiones y votaciones, así

como atribuciones y funcionamiento de las comisiones del Ayuntamiento de Puerto Vallarta. De igual manera, establece y regula la estructura de la Administración Pública del Ayuntamiento.

Reglamentación Interna

- Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Reglamento Interno del Órgano de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Reglamento Interno del Centro de Convivencia Familiar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Reglamento Interno de los Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Reglamento de Austeridad, Racionalidad y Ahorro del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Manual del Fondo Fijo de Caja del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Puerto Vallarta, Jalisco.

Alineación con la Planeación para el Desarrollo

De acuerdo con el ámbito de competencia e impacto social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Atribución	Eje	Objetivos del Plan de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024	Estrategia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Puerto Vallarta, Jalisco
Eje transversal	6.1.1 Derechos Humanos	Objetivo 6.6.1.1. Cobertura integral de los derechos humanos desde los poderes del Estado.	El eje general de "Justicia y Estado de Derecho". Objetivo 1.3 Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos. Objetivo 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.	<p>Eje transversal: Elevar la calidad de vida de los vallartenses socialmente vulnerables.</p> <p>Eje Estratégico 1: Gestión Asistencial Pública Pertinente</p> <p>Estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Modelo Asistencial Pertinente ● Oferta de programas y centros asistenciales pertinentes ● Crecimiento en cobertura de los servicios.
	6.1.2 Igualdad de género	Objetivo 6.1.2. 1. Garantizar la igualdad sustantiva de todas las personas para hacer valer los derechos de las mujeres y hombres de Jalisco.	El eje general de "Bienestar"	
Eje Especial	6.2.3 Desarrollo Integral de las niñas, niños y adolescentes	Objetivo 6.2.3.1 Garantizar el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que habitan o se encuentran en Jalisco.	Objetivo 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales	<p>Eje Estratégico 2: Desarrollo Organizacional de Impacto</p> <p>Estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cultura de transparencia, rendición de cuentas, control y seguimiento
Desarrollo Social y Bienestar	6.4.1 Desarrollo Social	Objetivo 6.4.1.1 Reducir el porcentaje de mujeres y hombres en Jalisco que viven en condiciones de pobreza y desigualdad	Objetivo 2.3 Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.	

			Objetivo 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización del marco legal y jurídico. • Optimización de la infraestructura institucional
	6.4.4 Grupos Prioritarios	Objetivo 6.4.4.1 Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas, con especial énfasis en la población con alguna discapacidad, de la diversidad sexual, migrantes, perteneciente a grupos originarios y jóvenes		<p>Eje Estratégico 3: Eficiente Administración de Recursos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control y gestión administrativa. • Implementar un Sistema administrativo documentado • Automatización de procesos • Generar Programa de Clima Organizacional • Capacitación pertinente que responda a las necesidades institucionales.
Gobierno efectivo e integridad pública. Justicia y Estado de Derechos	6.7.4 acceso a la información, transparencia y protección de datos personales.	Objetivo 6.7.4.1 Incrementar las capacidades de la gestión pública estatal para alcanzar con eficiencia, integridad y transparencia los resultados establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo incorporando procesos de participación ciudadana, profesionalización del servicio civil, innovación, control interno, monitoreo y evaluación.		

Plan Institucional
2021 - 2024



Misión y Visión Institucional

Identidad Institucional

Desprendido del diagnóstico realizado a todas las áreas del organismo se determinó la falta de pertenencia a la identidad institucional, pues los interrogados no se asumen como parte de la esencia y objetivos del Sistema DIF Municipal, a pesar de que algunos de ellos cuentan con más de una década de colaboración institucional.

Sin embargo; se cuenta con clara idea de qué es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Destacando por la frecuencia las siguientes respuestas:

- El DIF es una institución de asistencia social para ayudar a la población más vulnerable.
- El DIF es un organismo público descentralizado que maneja programas sociales para las familias.
- El DIF es un organismo público que presta servicios y apoyos a las personas más necesitadas.
- El DIF es un sistema que ayuda y apoya a familias con problemas.
- El DIF es una institución que promueve la protección de los niños y apoya a las familias vulnerables.
- El DIF es una institución de labor social.
- El DIF es una institución que apoya a las familias de bajos recursos.

Es un organismo descentralizado que diseña y desarrolla programas multidisciplinarios de asistencia social pública, cuyo objetivo es otorgar atención y servir a la población que se encuentra en situación vulnerable y con grandes carencias, que promueve la prosperidad de los habitantes del municipio con calidad humana y profesionalismo.

Es una institución de asistencia social confiable para la comunidad y transparente en su operación, promotora de los valores y virtudes personales y de la familia, activa en la prevención y corrección de las diferentes problemáticas socioculturales que aquejan nuestro municipio.

Sus servicios fueron diseñados para llegar a los que más necesitan y menos tienen, punto medular para la integración efectiva de los diferentes grupos de la sociedad, ofreciendo al público atención a sus necesidades, calidad humana y profesionalismo en el servicio.

Misión

Somos un organismo descentralizado que diseña y desarrolla programas multidisciplinarios de asistencia social pública, cuyo objetivo es otorgar atención y servir a la población que se encuentra en situación vulnerable y con grandes carencias, que promueve la prosperidad de los habitantes del municipio de Puerto Vallarta, con calidad humana y profesionalismo.

Visión

Ser una institución estructuralmente fortalecida y transparente en sus procesos de operación, recursos materiales, económicos y de capital humano en una búsqueda constante del profesionalismo integral. Ser líderes en la calidad de la asistencia social y desarrollo de los programas, actividades y acciones que permitan la proyección de una sociedad vallartense en constante crecimiento.

Valores y principios que caracterizan nuestra institución.

Bajo el lema: UNIENDO CORAZONES el Sistema comparte el valoral con el Sistema DIF Jalisco, lo cuales comprenden:

- ♥ Responsabilidad
- ♥ Eficacia
- ♥ Eficiencia
- ♥ Calidad
- ♥ Liderazgo
- ♥ Honestidad
- ♥ Equidad
- ♥ Ética
- ♥ Vocación de servicio
- ♥ Confianza
- ♥ Compromiso
- ♥ Respeto
- ♥ Generosidad
- ♥ Solidaridad
- ♥ Legalidad
- ♥ Subsidiariedad

Plan Institucional
2021 - 2024

Diagnóstico Del Organismo



En este capítulo se presentan los resultados más relevantes del diagnóstico realizado para conocer y reconocer mejor la situación que guarda el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Puerto Vallarta, Jalisco; tomando en cuenta su estructura, procesos y recursos; así como a las principales problemáticas que le aquejan, y que le limitan en que se alcance la visión.

Introducción

En cumplimiento de las demandas surgidas desde la Revolución Mexicana, se inicia un proceso de participación activa del Estado en el bienestar social. En 1920 las esposas de los presidentes lideraron la entrega de víveres y otras tareas en beneficio de los necesitados.

Posteriormente, en 1959 se estableció la Campaña Nacional para la Protección de la Infancia y en 1961 funda el Instituto Nacional de Protección a la Niñez (INPI) que cambia en 1976 al Instituto Mexicano de Protección a la Niñez (IMPI)

Es en el año de 1977 que se crea la agencia pública descentralizada: el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), como una entidad pública, descentralizada, con personalidad jurídica y propia mediante el decreto del 13 de enero de 1977.

Con el surgimiento de la Ley del Sistema Nacional de Asistencia Social se establece que el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia como el promotor de la asistencia social en México y con ello la necesidad de crear integrantes y representantes del Sistema en todo el país.

Así, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Puerto Vallarta, Jalisco nace como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, para cubrir las necesidades de Asistencia Social Pública en nuestro municipio; según decreto de creación publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 11 de abril del 1985.

Breve historia

Los registros de la asistencia social en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; se remontan al año de 1925, con el entonces presidente municipal J. Roberto Contreras Quintero, quien como parte de las acciones del municipio generaba programas de apoyo a la comunidad.

Sin embargo, el primer antecedente jurídico relacionado con la niñez en la entidad es el Acuerdo del Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 29 de octubre de 1953, confiriendo el encargo al Patronato de Asistencia Social de atender los servicios relativos a la niñez del Estado, a través de la Comisión de Asistencia Infantil, que manejaría un patrimonio específico destinado a desayunos escolares, guarderías y centros materno-infantiles, y la cual inició actividades el 15 de marzo de 1954, el cual replicará actividades en el municipio, a través de la administración de J. de Jesús Palacios Robles.

El 29 de agosto de 1970 se publica en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el Decreto 8624 que crea el Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Instituto Jalisciense de Asistencia a la Niñez, que tenía a su cargo la prestación de los servicios asistenciales a la niñez en toda la entidad,

a excepción de los que proporciona el Instituto Cabañas y los que fueren de la competencia de los Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado.

En el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, es publicado el 10 de febrero de 1977 el Decreto S/N, por el que se constituye el Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia “Jalisco”, que entre sus objetivos contempla promover y fomentar en el Estado el bienestar social y familiar, así como el desarrollo de la comunidad.

En Puerto Vallarta, El Sistema aun centralizado a la administración municipal; abre sus oficinas centrales en el “Parque Hidalgo”, contando para el año 1981 con los servicios asilo para adultos mayores, casa AMA, Guarderías (las ubicadas en Agua Azul, Centro y Coapinole), escuela para padres y centro de capacitación para el trabajo.

Con posterioridad el 11 de abril de 1985, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, es publicado el Decreto 12019 se conforma el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; como un organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tenía como encargo general el promover y prestar servicios de asistencia social, que apoyaran el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad.

Para el año 2004, y a iniciativa del presidente municipal Gustavo González Villaseñor, comienza la remodelación del Parque Hidalgo, lugar donde se encontraban las oficinas del organismo, por lo que son reubicadas sus oficinas centrales a la colonia La Aurora, y se crean más

guardería (Colonia Aurora, Ixtapa, Palmar de Aramara). Para el año 2013, las oficinas centrales del Sistema DIF Municipal se mudan al edificio que ocupaba el Hospital Regional, sobre av. Luis Donald Colosio, llevando a esa nueva ubicación los servicios de Trabajo Social, Terapia Familiar, Escuela para Padres, Apoyo a Personas con Discapacidad, entre otros. Dejando el espacio para la creación del programa “Casa de Día”.

En ese mismo año, se crea el Consejo Municipal de Familia integrado como órgano de participación ciudadana y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Puerto Vallarta, Jalisco; y se ubica para su operación en La Aurora.

Para el año 2017, gracias a un esfuerzo conjunto entre DIF Nacional, Estatal y Municipal y con una inversión de más de 5 millones 200 mil pesos se inauguró la Unidad Regional de Rehabilitación. Ofreciendo en primera instancia rehabilitación a través de mecanoterapia, electroterapia, hidroterapia, equipo robótico, terapia de lenguaje y las áreas de psicología y trabajo social, a las que al paso de los años se les fueron incorporando nuevos servicios, como la Cámara Multisensorial.

El primero de febrero de 2019, es publicado el Decreto 27229, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el nuevo Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, que en el Libro Segundo, relativo a las Instituciones de Asistencia Social Pública, establece que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Jalisco, además de promover y prestar servicios de asistencia social, apoya el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como previene y atiende la violencia intrafamiliar.

Con ello se crean en el municipio los servicios de Atención a Víctimas de Violencia Familiar, Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Prevención de la Infancia y Atención al Abuso Infantil.

Para ese mismo año, se logra la rehabilitación del Centro de Capacitación para el Trabajo, este contó con una inversión total de más de 4 millones de pesos, además de la aportación de cerca de 1 millón de pesos de la sociedad civil.

Actualmente se atienden 5,000 beneficiarios vallartenses al mes, a través de la siguiente

Oferta asistencial

El numeral cuarto del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, marca la directriz de cuales se consideran servicios de asistencia social, de entre ellos, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Puerto Vallarta, Jalisco; oferta los siguientes:

- **Becas Padrino.** Programa de apoyo económico a estudiantes de primaria y secundaria con escasos recursos, a través de empresas o ciudadanos responsables, solidarios y comprometidos con los que menos tienen.
- **Nutrición.** Programa cuyo objetivo es brindar una asesoría nutricional a través de consultas semanales o quincenales, diagnosticando y orientando al paciente a llevar una vida saludable.
- **Programa de Vinculación Universidad, Gobierno y Sociedad.** Es un proyecto que une esfuerzos entre la

comunidad estudiantil del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) y el Gobierno Municipal a través de Sistema DIF y los diferentes programas con los que cuenta, con el objetivo de beneficiar a la población más vulnerables en la colonia Mojoneras y circundantes. En dicho programa se otorgan servicios básicos gratuitos de psicología, asesoría jurídica, nutrición, salud en general y cursos de capacitación que ayudan a auto emplear a las personas para que puedan generar un ingreso extra en su economía familiar.

- **Escuela Comunitaria Activa Para Padres De Familia (ECAPAF).** Programa que busca fortalecer a las familias desde su interior, proporcionando a los padres de familia herramientas que faciliten la comunicación y la comprensión de las conductas de sus hijos, para apoyarlos y motivarlos a ser ciudadanos ejemplares.
- **Centro de Atención Especializada en Terapia Familiar (CAETF).** Centro de Atención Especializada que busca contribuir al fortalecimiento de las familias, mediante estrategias prevención y atención con el fin de mitigar los conflictos que acompañan a la vulnerabilidad social.
- **Coordinación de Protección a la Infancia**
- **PREVERP Embarazo Infantil y Adolescente.** Preverp Embarazo Infantil y Adolescente es un programa del departamento de protección a la infancia. El programa tiene como objetivo prevenir y atender los riesgos de exclusión social derivados del embarazo y la maternidad no planeada en la adolescencia, proporcionando herramientas teórico prácticas hacia la orientación

y asistencia adecuada e integral que fomente una actitud responsable frente a su sexualidad, de igual manera contribuir a que madres jóvenes y jóvenes embarazadas puedan continuar y concluyan sus estudios básicos propiciando su incorporación a una vida plena y productiva.

- **PREVERP Adicciones.** Programa que busca fortalecer las habilidades de protección, educación para el uso positivo del tiempo libre y la práctica de los valores humanos a las niñas, niños y adolescentes para enfrentar de manera positiva las situaciones de riesgo y adoptar un estilo de vida saludable.
- **Trabajo Infantil.** Programa el cual tiene como objetivo prevenir y atender el trabajo infantil no formal mediante la promoción de redes comunitarias, el fortalecimiento de las capacidades familiares e individuales y la revalorización del papel de la escuela como generadora de capacidades. En el largo plazo, busca la erradicación del trabajo infantil con la participación de los tres órdenes de gobierno, otras dependencias y organismos de la sociedad civil.
- **Participación Infantil.** Programa que brinda atención, capacitación y orientación a niños, niñas y adolescentes sobre la Convención de los Derechos de la Niñez (CDN). Además de sensibilizar a la población de los derechos, deberes, valores y obligaciones que tienen como niños, y concientizar sobre su rol en la comunidad.
- **Abuso Sexual Infantil (ASI).** ASI es un programa que da servicio de pláticas y talleres de los temas de los distintos tipos de abuso sexual y la trata de personas, en las escuelas y colonias, para también detectar

presuntos casos de abuso y apoyarles con asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social en un trabajo en conjunto.

- **Deportes**
- **Centro De Atención Integral para el Adulto Mayor (CAIAM).** Es un programa que busca dignificar las condiciones de vida del sector más necesitado y vulnerable de la población que se encuentra en la etapa de adultez mayor, según la perspectiva de desarrollo humano.
- **Casa de Día para el adulto mayor.** Es el espacio físico dentro del sistema DIF que alberga los servicios de atención para las personas de la tercera edad del municipio de Puerto Vallarta, cuyo objetivo es generar servicios de atención integral para el adulto mayor y convivencia, así como en los clubes de la tercera edad del sistema DIF distribuidos en distintas localidades del municipio de Puerto Vallarta.
- **Asistencia Alimentaria**
- **Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (PAAP).** Es un programa destinado a promover una alimentación correcta de la población que vive en condiciones de inseguridad alimentaria y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentario diseñados bajo criterios de calidad nutricional, acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y desarrollo comunitario, que contribuyan a asegurar la disponibilidad, acceso y aprovechamiento de los alimentos, favoreciendo la seguridad alimentaria.

- **Primeros Mil Días de Vida.** Es un programa destinado a contribuir a la seguridad alimentaria de las niñas y niños de 1 a 4 años 11 meses, del municipio de Puerto Vallarta que se encuentran en condiciones de mala nutrición y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios de calidad nutricia adecuados a su edad, y acompañados de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la Calidad.
- **Desayunos escolares.** Es un programa que busca contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega de desayunos fríos y desayunos calientes, diseñados con base en los criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y fomento de la producción de alimentos.
- **Centro de Capacitación.** Es un espacio que pretende promover el crecimiento económico, por medio de la enseñanza de algún oficio o actividad que lo pueda llevar a la vida laboral, con la finalidad de generar mejores oportunidades de vida.
- **Trabajo Social.**
- **Desarrollo Comunitario.**
- **Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM).** Es un programa especializado del Sistema DIF que se enfoca en atender situaciones de violencia intrafamiliar mediante el apoyo, orientación y derivación en el aspecto social, legal y psicológico. Además de establecer estrategias de prevención por medio de pláticas y talleres relacionados con el tema de la violencia y equidad de género.
- **Delegación Institucional de la Procuraduría de la Protección de niñas, niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.** Es un departamento que proporciona orientación social y asistencia jurídica a los menores y a la familia en estado de vulnerabilidad para garantizar el respeto a sus derechos. Dicha asistencia se presta de forma organizada permanente.
- **Atención a la Población en Condiciones de Emergencia (APCE).** Es un programa que coordina y proporciona los recursos humanos y materiales a la población en condición de emergencia, para mitigar su situación de vulnerabilidad logrando un pronto restablecimiento de forma habitual de vida.
- **Albergue “Vida Nueva”.** Lugar donde se otorga guarda a menores en situaciones vulnerables.
- **Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (CADI).** Seis centros de atención para niños y niñas en edades entre los 6 meses y los 4 años, donde se le ofrece a la madre o a los padres trabajadores un lugar seguro donde dejarlos mientras trabajan, ofreciendo el apoyo formativo tanto al menor como a los padres sobre alimentación, salud, educación y desarrollo integral del menor. Dentro del centro se les ofrece alimentación, cuidados, actividades educativas, formativas, culturales y recreativas, todo bajo los lineamientos en el área.
- **Grupos Indígenas.** Programa destinado al apoyo y atención a los grupos originarios de la región con asesorías permanentes.

- **Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia (AMSIF).** Programa que ofrece una formación integral que consta de ocho áreas de formación buscando que la persona se desarrolle y crezca en todas sus dimensiones.
- **Programa de Atención Integral a las Personas con Discapacidad (PAID).** Brinda atención integral a personas con discapacidad y promueve la inclusión social.
- **Unidad Regional de Rehabilitación.** Brinda atención integral y rehabilitación física a personas con discapacidades o en riesgo de padecerlas.

Para la ejecución y operación de esta oferta asistencial, se cuenta con las siguientes

Atribuciones

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Puerto Vallarta, Jalisco, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio tal como se establece en el artículo 1º de su Decreto de Creación No. 12019 publicado en la sección CCLXXXVII del Periódico Oficial, el 11 de abril de 1985.

Mismo que a la letra establece: “El Congreso del Estado decreta:

Artículo 1º.- Se crea un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica

y patrimonio propio, que se denominará Sistema de Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; con domicilio en esa ciudad.”

Unidades Técnicas y de Administración

Artículo 4º.- “Las autoridades del Sistema serán:

- I. El Patronato;
- II. La presidencia del Patronato;
- III. La Dirección General.

Podrá contar además con las unidades técnicas y de administración que sean necesarias, organizadas en las diversas delegaciones y/o agencias municipales, para llevar a cabo los programas y servicios en toda la municipalidad.”

Así por decreto estatal, el Máximo Órgano de Gobierno es el Patronato, conformado por: Una persona titular de la presidencia que será designado por el Ejecutivo Municipal; quien lo presidirá. Con los vocales siguientes: los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Regidor Comisionado de Asistencia Social, el Representante de los Servicios Coordinados de Salud Pública en el Municipio, un Representante de Educación Pública, uno de los Servicios Médicos Municipales, un Representante del Sector Agrario, Un Representante de Instituciones Privadas dedicadas a la Asistencia, que funcionen en el municipio, además con el Titular de la Tesorería Municipal, que será el Tesorero y Representantes de Organizaciones cuya participación considere conveniente el Patronato.

Artículo 7º.- “Corresponde al Patronato:

- I. Dictar las normas generales para la planeación y ejecución de los servicios.
- II. Ejercer la vigilancia adecuada sobre el patrimonio del organismo.
- III. Nombrar y remover, con la aprobación del Presidente Municipal, al Director General.
- IV. Estudiar y aprobar el presupuesto de cada ejercicio anual.
- V. Conocer y aprobar, en su caso, las cuentas de la Administración.
- VI. Expedir el Reglamento Interior del Sistema y dictar las normas o disposiciones de carácter general, necesarias para la organización y funcionamiento técnico y administrativo adecuado del mismo.
- VII. Conocer de todos los asuntos que, de acuerdo a sus funciones, les sean sometidos.
- VIII. En general, conocer los asuntos que no sean de la exclusiva competencia de otras autoridades del Sistema.”

Para la ejecución de sus atribuciones el Patronato, cuenta con la figura de la Presidencia del Patronato, en quien se depositan las siguiente facultades, de acuerdo al numeral 8 del Decreto de Creación:

- I. Dirigir los servicios que debe prestar el sistema.
- II. Hacer ejecutar las obras que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del sistema.
- III. Coordinar el desarrollo de las actividades del sistema, señalando los procedimientos idóneos para su ejecución, mediante los acuerdos pertinentes.
- IV. Vigilar que los acuerdos del Patronato sean cumplidos fielmente.

- V. Realizar los estudios presupuestarios y ejercer la vigilancia de la aplicación del presupuesto.
- VI. Rendir los informes que el DIF Estatal le solicite.
- VII. Rendir anualmente, en la fecha y con las formalidades que el Patronato señale, el informe general de las actividades del sistema, así como las cuentas de su Administración.

Igualmente, su estructura se conforma de un Director General, seis subdirecciones (en las que se incluye a la Delegada de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes y a la titular del Órgano Interno de Control); siete jefaturas y 383 colaboradores administrativos como: Coordinadores de áreas, Abogados, Psicólogos, Terapeutas, Nutriólogos, Trabajadoras Sociales, auxiliares diversos, Cocineras, Intendentes, Choferes, Secretarias y otros.

Esta estructura coadyuva en la consecución de las facultades siguientes:

Artículo 9º.- “Corresponden a la Dirección General del sistema:

- I. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y disposiciones emanados del Patronato y de la Presidencia.
- II. Expedir los nombramientos del personal del Sistema, de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes.
- III. Dirigir el funcionamiento del Sistema, en todos sus aspectos, y ejecutar los programas requeridos para el cumplimiento de sus objetivos.
- IV. Proponer al Patronato, o a la Presidencia del mismo, las medidas que estime más indicadas para la ejecución de los planes y objetivos del sistema.

- V. Someter a la consideración del Patronato el presupuesto correspondiente de cada ejercicio anual.
- VI. Rendir los informes y cuentas parciales, que el patronato le solicite.
- VII. Formular, ejecutar y controlar la aplicación del presupuesto del sistema en los términos del presente ordenamiento (Decreto de Creación 20019) y demás disposiciones legales aplicables.
- VIII. Suscribir los convenios de coordinación o de otra naturaleza, para el cumplimiento de los objetivos del sistema.
- IX. Celebrar los actos jurídicos de administración y de dominio, necesarios para el funcionamiento del sistema. En todo caso será facultad de la Presidencia del Patronato fijar los límites de esta atribución, así como señalar en qué casos se requerirá especial aprobación de esta, y aquellos en los cuales puede sustituirse el poder que, para tales efectos, se otorgue a la Dirección General; para gravar o enajenar los inmuebles del sistema se requerirá autorización del H. Congreso del Estado a iniciativa del Ayuntamiento.
- X. Suscribir títulos de crédito con arreglo a las disposiciones legales, previa autorización de la Presidencia del Patronato.
- XI. Representar al sistema, como mandatario general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las que requieran cláusula especial conforme a la ley.
- XII. Desistirse del juicio de amparo, sustituir o delegar en uno o más apoderados, para que ejerzan individual o conjuntamente los mandatos generales para pleitos y cobranza, y en general para ejercer los actos de representación y mandato que para el mejor desempeño de su encargo se le encomienden. Y,
- XIII. Desempeñar las demás funciones que el presente ordenamiento señale, las que el reglamento interior indique o aquellas que por disposición, acuerdos generales o concretos del Patronato o de la Presidencia, le competan.

Recursos Humanos

El total de colaboradores es de 397, de los cuales 82 son hombres y 315 mujeres; de los cuales, en virtud de lo establecido en la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco se consideran:

TIPO DE EMPLEADO	CONFIANZA	BASE
		141

Igualmente a destacar, que se cuenta con una plantilla madura:

EIDADES POR RANGOS	18 a 30 años	31 a 40 años	41 a 55 años	más de 56
		72	124	149

ANTIGÜEDAD POR AÑOS	-1 año	1-5 años	6-10 años	11-15 años	16-20 años	+20años
		72	115	34	62	74

FORMACIÓN ACADÉMICA	SF	PRIMARIA	SECUNDARIA	PREPARATORIA O TÉCNICA	LICENCIATURA	MAESTRÍA
		9	34	84	115	146

Esta formación en las áreas siguientes: Administración, Contabilidad, Psicología, Derecho, Trabajo Social, Enfermería, Ingeniería.

Patrimonio

El sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco no cuenta con bienes inmuebles propios, sin embargo, para el logro de sus objetivos ha logrado el comodato de los bienes siguientes:

TIPO DE INMUEBLE	UBICACIÓN	DESTINO Y USO
CONSTRUCCIÓN		
X	JESUS LANGARICA 201, 5 DICIEMBRE	GUARDERIA DIF
X	VIRICOTA 43, ARAMARA	GUARDERIA DIF
X	VALENTIN GOMEZ FARIAS 120, IXTAPA	GUARDERIA DIF
X	PERÚ 555, COAPINOLE	GUARDERIA DIF
X	MILENIO 133, AURORA	GUARDERIA DIF
X	HIDALGO 130, JUNTAS	GUARDERIA DIF
X	MILENIO 143, AURORA	CASA DE DIA
X	MILENIO 143 A, AURORA	CONSEJO DE FAMILIA, PDMF
X	AV. MÉXICO 246, MOJONERAS	OFICINAS A. ALIMENTARIA
X	ECUADOR 650, LOMAS DEL COAPINOLE	CENTRO DE CAPACITACIÓN
X	GUATEMALA 427, LOMAS DEL COAPINOLE	ALBERGUE/DPI
X	ARGENTINA S/N, COAPINOLE	BODEGA ALIMENTARIA
X	AV.PASEO LAS PALMAS S/N, BARRIO STA MARIA	OFICINAS CENTRALES
X	BELISARIO DOMINGUEZ , IXTAPA	CENTRO USOS MÚLTIPLES DIF
X	AV.PASEO LAS PALMAS S/N, BARRIO STA MARIA	UNIDAD REGIONAL DE REHABILITACIÓN
X	AV.PASEO LAS PALMAS S/N, BARRIO STA MARIA	PURIFICADORA

Tecnologías de información y comunicación

Actualmente en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Puerto Vallarta, Jalisco, para que los 465 colaboradores realicen sus tareas, cuenta con el siguiente equipo:

- 97 Computadoras de escritorio, de las cuales ninguna cuenta con licencia de Paquetería Office.
- 21 Laptops, de estos algunos equipos se tuvieron que modificar las licencias para integrarlas al dominio.

Es de notar que el organismo utiliza para sus labores diversa paquetería, como: Adobe (paquetería de diseño), Nitro PDF (editor de PDF), de los cuales no se cuenta con licencias originales.

Casi similar, sucede con la paquetería Office, pues de los 118 equipos de cómputo ninguno cuenta con licencia original.

55 equipos con Windows 10 de los cuales solo 18 equipos de cómputo cuentan con licencias originales. 57 equipos de cómputo con w7 ninguno cuenta con licencia original. 6 equipos con Windows 8 con licencia original.

En el tema de Servidores, se cuenta con un servidor Físico (Centros, Unidades Virtuales) que funciona con Windows Server 2012 64 bits (se utiliza para el sistema de Nóminas y SACG.NET Contabilidad Gubernamental. Windows 7 (función de Servidor web, página de ingresos URR). Y, 3 Servidores Linux Para Declaraciones Patrimoniales,

Servidor DHCP y Compartir Archivos. Ninguno de los servidores de Windows cuenta con licencia original.

Equipos de telefonía: 1 Conmutador Análogo 3 (CPI, Alimentaria, Oficinas Centrales), 1 Conmutador IP, 1 en Oficinas Centrales, 1 Teléfono Multilínea de Oficinas Centrales 2 en Conmutador, 2 en Administración y 1 en Sistemas, 1 Teléfono Análogo 51 Oficinas Centrales y 11 Teléfonos en oficinas Externa, 1 Teléfono IP 10.
Cantidad de Impresoras Propias

Para la impresión se cuentan con las siguientes impresoras propias: 19 en oficinas centrales, 6 en CADIs, 1 Casa de Día, 1 INAPAM, 1 CAIAM, 1 Centro de Capacitación, 1 casa de vinculación. Cantidad de impresoras rentadas: 9 ubicadas en oficinas centrales y de uso común.

Sistemas de gestión de calidad

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Puerto Vallarta, Jalisco; actualmente no cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad (SGC), que permita al organismo orientar sus esfuerzos en un trabajo basado en procesos, con una política de trabajo para alcanzar objetivos. Razón por la cual, no se cuenta con un listado de mejoras continuas documentado:

Tampoco se cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental que permita al organismo reducir los residuos y mejorar la eficiencia, sin sacrificar los beneficios.
Transparencia y rendición de cuentas

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Puerto Vallarta, cuenta con una Unidad de Transparencia,

su titular, con 7 años de antigüedad en el cargo; ha estado en capacitación a partir de su designación, participando de manera activa en diversos cursos y talleres impartidos por el “ Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco” teniendo como finalidad actualizar los conocimientos en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y coadyuvar a la actualización del Portal.

Sin embargo, esta capacitación no se ha reflejado en el cumplimiento en la rendición de información pública fundamental en la plataforma, pues en un rápido diagnóstico se pudo advertir falta de actualización en la información, o documentos que no corresponden a la información obligada.

Por otro lado, es de resaltar que en el tema de respuesta directa a los ciudadanos, el trabajo se ha realizado puntualmente, en el año 2020 se recibieron 171 solicitudes y para este año 2021 va en 253, de las cuales el 100% ha recibido oportuna respuesta

		I.- Solicitudes de información recibidas					I.- Solicitudes de información recibidas		
		Medio de presentación					Medio de presentación		
	Total	Física	INFOMEX - PNT	Vía electrónica		Total	Física	INFOMEX - PNT	Vía electrónica
ene - 20	8	4	4	0	ene - 21	13	4	9	0
feb - 20	25	16	9	0	feb - 21	14	14	0	0
mar - 20	19	7	12	0	mar - 21	23	21	2	0
abr - 20	4	1	3	0	abr - 21	11	6	4	1
may - 20	4	2	2	0	may - 21	13	10	3	0
jun - 20	14	1	13	0	jun - 21	22	9	12	1
jul - 20	18	11	6	1	jul - 21	5	5	0	0
ago - 20	21	7	14	0	ago - 21	14	7	7	0
sep - 20	12	9	3	0	sep - 21	10	6	4	0
oct - 20	27	15	2	10	oct - 21	51	12	39	0
nov - 20	14	12	2	0	nov - 21	64	21	43	0
dic - 20	5	2	3	0	dic - 21	13	6	5	0
	171	87	73	11		253	121	128	2

Problemas y oportunidades

A continuación, se presenta la relación de los principales problemas que afectan la operación de la institución, mismo que se han identificado a partir del análisis del diagnóstico y los trabajos de planeación realizados en el marco de la integración del presente documento:

FACTORES INTERNOS

Fortalezas

1. Equipos de trabajo con experiencia, capacidad, compromiso, responsabilidad, honestidad y valores.
2. Se cuentan con áreas y/o departamentos que cubren las áreas estratégicas
3. Plantilla administrativa amplia
4. Se incorporaron algunos perfiles capacitados.
5. El fundamento sustantivo del organismo es propicio para la recepción de donaciones (muebles).
6. Se tienen detectadas las necesidades financieras.
7. Se cuenta con ingreso propio que puede ser asignado a operación.
8. Se cuenta con un Órgano Interno de Control con autonomía y facultades suficientes.
9. Se cuenta con un área específica de generación de contenidos creativos (gráficos, digitales).
10. Se cuenta con un área específica de eventos institucionales.
11. Se cuentan con programas estatales que fundamentan algunos servicios ofrecidos por el organismo

Debilidades

1. Falta de capacitación y actualización para cumplimiento normativo.
2. Cumplimiento parcial y falta de cumplimiento normativo, legal y jurídico.
3. Falta de personal (perfiles adecuados)
4. Inexistencia de un sistema de gestión documentado y con puntos de control.
5. No se cuenta con un programa de seguridad e higiene.
6. No existe tabulador homologado, ni perfil de puestos.
7. Plantilla en edad avanzada.
8. Falta de programas de trabajo
9. Falta de cuadro de indicadores
10. Poca disponibilidad de reubicación de personal.
11. Pobres, insuficientes o inadecuadas herramientas de trabajo (equipamiento, mobiliario, etc)
12. Infraestructura (física) en mal estado o dañada por falta de mantenimiento.
13. Infraestructura tecnológica obsoleta e insuficiente, en algunas áreas inexistente.
14. Flotilla vehicular insuficiente y en mal estado mecánico.

Debilidades

15. Falta de programas de mantenimiento preventivos e insuficientes actividades de mantenimiento correctivo.
16. Insuficiente equipamiento mobiliario para ordenado de áreas.
17. Presupuesto asignado insuficiente.
18. Padrón de donantes no actualizado.
19. Falta de auditorías externas o internas.
20. Falta de lineamientos específicos.
21. Incumplimiento ante organismos fiscalizadores respecto de la entrega de la cuenta pública y los avances de la gestión de ejercicios fiscales.
22. No se cuenta con licencias de sistemas operativos, paquetería o programas de cómputo instalados.
23. Falta de software de gestión adecuado a las necesidades y controles necesarios.
24. No se cuenta con padrón de proveedores.
25. Falta de documentos jurídicos que den soporte a los comodatos adquiridos.
26. El tipo de partidas y gasto que se ejerce en el organismo es altamente auditable por ser asistencia social y sus precios son altamente fluctuantes (alimentos, medicamentos, materiales de aseo personal, pañales, estudios médicos , etc), lo que complica los procesos apegados a la normatividad.
27. Falta de difusión, promoción y publicidad de los servicios que ofrece el organismo.

FACTORES EXTERNOS

Oportunidades

1. Sensibilidad de los distintos sectores ante la asistencia social.
2. Se cuenta con amplia oferta de medios (tradicionales, electrónicos, etc) a través de los cuales dar a conocer las actividades del organismo

Amenazas

1. El puerto se encuentra en zona de peligro por huracanes y desastres naturales.
2. Contingencias de salud, como la del COVID.
3. Que el subsidio municipal sea insuficiente.

Oportunidades

3. Amplia oferta de servicios de capacitación y profesionales capacitados.
4. En el mercado local existe oferta de productos y servicios de alta calidad y precios accesibles.

Amenazas

4. Recortes presupuestales a programas estatales o federales.
5. Recibir auditorías de organismos fiscalizadores respecto de la entrega de la cuenta pública y los avances de la gestión antes de contar con acciones correctivas a nivel interno.
6. Recibir auditorías de empresas dueñas de los derechos sobre software del que no se cuenta derechos de uso.
7. Que el Ayuntamiento retire unilateralmente los comodatos o cambio en los criterios y tiempos de préstamo de los bienes muebles propiedad de terceros a través de los cuales el Sistema DIF realiza sus actividades y operaciones.
8. El mercado local no oferta el total de los bienes requeridos para la operación o reparación de instrumentos médicos y de rehabilitación necesarios por el organismo.
9. Un mercado local resistente a trabajar en las condiciones determinadas en la ley de compras.
10. Escasez de ciertos productos en el mercado local, que incide en la falta de proveeduría completa.
11. Desconocimiento de autoridades externas sobre protocolos que involucran a NNA.
12. Surgimiento y/o actualización del marco normativo.
13. La existencia y surgimiento de programas públicos y privados similares y en mejores condiciones para la demanda (tipo guarderías IMSS)

Problemas relevantes

● *Ineficaz Desarrollo Organizacional*

A través de la aplicación de un instrumento de diagnóstico por áreas, aplicado al 100% de las áreas con una muestra del 69% del total del personal, se pudo determinar el bajísimo grado de pertenencia institucional, por lo anterior deberá de realizarse las actividades necesarias para su consolidación.

Así mismo, de las entrevistas cara a cara realizadas a muestras aleatorias se pudo determinar que el organismo cuenta con un clima organizacional débil, lo anterior por la falta de programas de integración y sentido de pertenencia, así como la existencia de liderazgos negativos.

De esta misma manera se observó a una plantilla de personal con bajo o débil perfil en relación a las necesidades organizacionales, pues no conocen con suficiencia sus funciones y responsabilidades o simplemente no cuentan con la capacitación que permitan que desempeñen las actividades con suficiencia.

A esto puede sumarse el hecho de una inadecuada asignación de personas a puestos, misma que en lugar de responder a la capacidad, preparación o perfil del personal o del puesto, responde a amiguismo, influyentismo o preferencias. Encontrando en los vicios sindicales una resistencia para reasignación.

● *Inapropiado Sistema de Administración*

La inexistencia de procesos ni procedimientos documentados, que establezcan líneas operativas, entradas, salidas, puntos de control, interfaces, jerarquías y políticas para las actividades que se realizan en el organismo han provocado desperdicio en el uso de los recursos institucionales (financiero, material, humano, tiempo, creativo, etc), imposible de determinar el grado del desperdicio ni estrategias de mejora de procesos.

Por lo que, con la intención de brindar un servicio de calidad, con enfoque en los procesos y la mejora continua que tenga como resultado que privilegie la atención al cliente externo (beneficiario de los distintos programas) e interno (colaboradores del organismo), será necesario generar un sistema de gestión de la calidad de los procesos que establezca los requisitos para el desarrollo, la aprobación y la revisión periódica de los procedimientos que rigen las actividades del organismo. Desterrando de la práctica actual que la fuerza laboral opere como lo considere conveniente, sin responsabilidad y sin un método reconocido de control y logros.

Lo anterior permitirá al organismo que la rotación de personal no impacte la operación, pues el know how, se queda en el sistema. De igual manera, permitirá determinar la causa de fallos en los procesos y desarrollar acciones correctivas sin procedimientos formales.

● *Pobre Cumplimiento Gubernamental*

Será necesaria la implementación de estrategias de auditoría interna que permitan determinar el grado de incumplimiento gubernamental y a partir de ello, marcar un plan de acciones correctivas que a mediano plazo lleven al cumplimiento y recepción de auditorías externas

de las autoridades competentes, garantizando las no observaciones.

Adicionalmente, será necesario reforzar las estrategias para garantizar el cumplimiento en la transparencia de la información pública a que obliga la Ley a este organismo.

- *Inadecuado ejercicio del gasto*

Ante el desconocimiento, desinterés e inexistencia de programas operativos, proyectos estratégicos, cuadro de indicadores básicos institucionales o planeación institucional, genera que los anteproyectos de presupuesto del gasto se realizan sin un apego a la necesidad operativa específica de las áreas, por lo que ni quiera hay posibilidad de evaluar posteriormente el gasto - beneficio.

Análisis de causalidades

Para los problemas descritos antes se hizo un análisis de sus probables causas más importantes, mismas que se consignan enseguida.

- *Ineficaz Desarrollo Organizacional*

- Problema-causa Falta de identidad institucional
- Problema-causa Ineficaz sistema de comunicación organizacional
- Problema-causa Perfiles de puesto no cubiertos
- Problema-causa Asignaciones inadecuadas

- *Inapropiado Sistema de Administración*

- Problema-causa Procesos administrativos no documentados
- Problema-causa Gestión del conocimiento
- Problema-causa Sistematización a Automatización
- Problema-causa Infraestructura deficientes
- Problema-causa Programas operativos inexistentes

- *Pobre Cumplimiento Gubernamental*

- Problema-causa Falta de controles administrativos normativos
- Problema-causa Falta de auditoría internas y externas
- Problema-causa Cantidad y calidad de observaciones de la E-R
- Problema-causa Falta de conocimiento, capacitación normativa

- *Inadecuado ejercicio del gasto*

- Problema-causa Falta de planeación estratégica
- Problema-causa Falta de indicadores básicos
- Problema-causa Falta de evaluación en el logro de objetivos

Áreas de oportunidad

En este apartado se identifican los factores externos que impactan de forma positiva al quehacer diario institucional, que si bien, no es factible su control se puede aprovechar de forma positiva para lograr la misión y visión institucional

- *Asistencia Social*

La asistencia social, fundamento y parte sustantiva del quehacer del organismo es un actividad bien recibida y atendida por los diferentes sectores de la sociedad, tanto de aquellos que la reciben como los sectores productivos que participan en la generación de acciones conjuntas para llevar a cabo. Dicho sea de paso, las nuevas normas internacionales y regímenes fiscales, privilegian las acciones en pro de la asistencia social.

- *Actividad Económica de la Región*

La actividad económica de Puerto Vallarta está orientada al sector terciario con la oferta de servicios turísticos, lo que trae como consecuencia que la mayoría de las empresas existentes se enfoquen en dicho sector. Sin embargo, hace un par de años se puede identificar la llegada de plantas de producción de empresas reconocidas a nivel nacional o internacional. Lo anterior abre el abanico para generar apoyo o insertar a los sectores vulnerables en centros económicos que garanticen una alza en su bienestar.

- *Identidad Gubernamental*

Los tiempos sociales y políticos de la región son los propicios para que la sociedad encuentre en la administración la confianza, fe y esperanza en el trabajo que se realiza, por lo que emprender proyectos conjuntos se puede realizar de forma más orgánica.

Plan Institucional
2021 - 2024

Objetivos Institucionales y Estrategias



Objetivos

En este capítulo se establecen los objetivos y estrategias del presente plan institucional, tendientes a concretar los compromisos que han sido establecidos en los diversos objetivos de desarrollo que se derivan del Plan de Gobernanza y Desarrollo Municipal, Puerto Vallarta, Jalisco; 2018-2024.

Para propósitos del presente plan institucional, los objetivos se clasifican en dos tipos:

- **Objetivos Sustantivos.** Son aquellos que, dadas las obligaciones y atribuciones de la dependencia, se relacionan con la contribución que deberá realizar la dependencia para resolver problemas específicos que afectan de manera directa a la sociedad. Estos problemas sociales se identifican en los diversos normativos que sustentan la asistencia social en el país y, en específico, en el estado de Jalisco.
- **Objetivos Adjetivos.** Son aquellos encaminados a mejorar la efectividad de la operación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Puerto Vallarta, Jalisco, y son la respuesta de la organización para atender los problemas descritos en el capítulo anterior.

Tabla. Alineación de objetivos de tipo sustantivo

Relación de atribuciones con servicios del organismo			Plan Institucional	PGDMPV 2021 - 2024	
Ordenamiento Legal	Atribución / Obligación	Servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Eje	Objetivo de Desarrollo
<p>Diversos del Código de Asistencia Social.</p> <p>Diversos de la Ley de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco.</p> <p>Diversos del Código Civil del Estado de Jalisco.</p> <p>Diversos de la Ley General de Víctimas.</p>	<p>Establecer el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan a las personas su desarrollo integral, así como la prevención y protección de las familias.</p>	<p>Definir una oferta asistencial pertinente a las necesidades de la sociedad vallartense en estado de vulnerabilidad y/o susceptibles de la asistencia social.</p>	<p>Contar con una oferta de programas y centros asistenciales pertinente a las necesidades de las familias vallartenses</p>	<p>Eje 2. Bienestar de las personas</p>	<p>2.4 Grupos Vulnerables. Promover una política municipal de igualdad, justicia y paz con inclusión social.</p>
<p>Diversos de la Ley Federal de Derechos de Autor.</p> <p>Diversos del Código Civil del Estado de Jalisco.</p> <p>Diversos de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus municipios.</p>	<p>Otorgar certeza y seguridad jurídica tanto a las actividades realizadas por el organismo, como a los recursos que para su ejecución se requieren</p>	<p>Generar las condiciones jurídicas y legales que fundamenten la actuación institucional y aseguren la licitud de los recursos utilizados.</p>	<p>Establecer un marco institucional de impacto en la sociedad Vallartense</p>		<p>2.5 Obligaciones del Estado. Contribuir en el cumplimiento de las obligaciones del Estado.</p>

<p>Diversos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Diversos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Diversos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y sus municipios.</p> <p>Diversos de la Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios de Jalisco y sus municipios.</p> <p>Diversos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Diversos de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.</p>	<p>Regularizar la rendición de cuentas del organismo público que distinga al organismo en la administración municipal.</p>	<p>Fortalecer una cultura de rendición de cuentas y cumplimiento con estricto apego al marco jurídico del obligado</p>	<p>Implementar un sistema de administración institucional enfocado en el cumplimiento (sociedad - gobierno - organismo)</p>	<p>Eje 5. Gobierno para resultados</p>	<p>5.1 Combate a la corrupción.</p> <p>5.2 Transparencia y rendición de cuentas. Facilitar el acceso a la información pública para todos y todas.</p>
---	--	--	---	---	---

Tabla. Alineación de objetivos de tipo adjetivo.

Plan institucional		PGDMPV 2021-2024
Problema relevante	Objetivo de tipo adjetivo	Objetivo
Inadecuado ejercicio del gasto	Consolidar la oferta de programas asistenciales y los servicios de los centros asistenciales.	2.4 Grupos Vulnerables. Promover una política municipal de igualdad, justicia y paz con inclusión social.
	Lograr un impacto en la calidad de vida en los usuarios asistenciales de los diferentes programas y centros.	
	Diversificar las oportunidades de colaboración con los diferentes sectores (gobierno, empresa, universidades)	
Inapropiado Sistema de Administración	Optimizar la infraestructura institucional para generar condiciones que garanticen elevar la calidad de los servicios que se ofrecen.	5.3 Gestión Efectiva. Consolidar el desempeño de la gestión municipal orientado a resultados de desarrollo
Pobre Cumplimiento Gubernamental	Establecer un sistema de gestión administrativa que garantice el óptimo uso de los recursos (humano, financiero, material, tiempo, creativo, etc.)	
Ineficaz Desarrollo Organizacional		

Tabla. Estrategias para objetivos de tipo sustantivo.

Plan institucional		
Objetivo	Eje Estratégico	Estrategias
Contar con un oferta de programas y centros asistenciales pertinente a las necesidades de las familias vallartenses	Gestión de la asistencia pública pertinente.	<p>1.1. Diseñar e implementar el Modelo Asistencial DIF Puerto Vallarta.</p> <p>1.2. Mantener actualizada y validar la oferta asistencial</p> <p>1.3. Asegurar la correcta implementación de nuevos programas o centros a la oferta asistencial de manera interna y externa.</p>
Establecer un marco institucional de impacto en la sociedad Vallartense	Certeza y seguridad jurídica institucional	<p>2.1. Actualizar el marco normativo institucional pertinente y garantizar su observancia.</p> <p>2.2 Mantener relaciones interinstitucionales, con los 3 niveles de gobierno y sociedad, con el sustento jurídico que genere certeza a su vinculación.</p> <p>2.3 Regularizar la licitud del usufructo de bienes muebles, inmuebles e intangibles en posesión del organismo</p>
Implementar un sistema de administración institucional enfocado en el cumplimiento (sociedad - gobierno - organismo)	Cumplimiento y rendición de cuentas.	<p>3.1. Mantener un sistema de acceso a la información pública, actualizado.</p> <p>3.2 Cumplir con los objetivos e indicadores establecidos por las autoridades estatales y federales.</p> <p>3.3 Rendir las cuentas públicas</p> <p>3.4 Provisión de recursos</p>

Tabla. Estrategias para objetivos de tipo adjetivo

Plan institucional	
Objetivo	Estrategias
Consolidar la oferta de programas asistenciales y los servicios de los centros asistenciales.	<p>1.1 Generar las estrategias para llegar a más beneficiarios de los programas asistenciales.</p> <p>1.2 Generar las estrategias para llegar a más beneficiarios de los programas asistenciales.</p>
Lograr un impacto en la calidad de vida en los usuarios asistenciales de los diferentes programas y centros.	<p>2.1. Establecer estrategias para impactar con efectividad a los sectores socialmente vulnerables del municipio.</p> <p>2.2 Diseñar e Implementar el programa institucional de seguimiento a beneficiarios.</p> <p>2.3 Generar acciones para el posicionamiento de la marca en relación a la asistencia social.</p> <p>2.4 Garantizar la satisfacción deñçl beneficiario</p>
Optimizar la infraestructura institucional para generar condiciones que garanticen elevar la calidad de los servicios que se ofrecen.	<p>3.1. Planear y gestionar la infraestructura tecnológica y de equipamiento.</p> <p>3.2 Planear y gestionar la infraestructura física que cubra las necesidades mínimas de operación.</p> <p>3.2 Contar con planes de mantenimiento preventivo y correctivo que alarguen la vida útil de la infraestructura (física y tecnológica), mobiliaria y del parque vehicular institucional.</p>

<p>Establecer un sistema de gestión administrativa que garantice el óptimo uso de los recursos (humano, financiero, material, tiempo, creativo, etc.)</p>	<p>4.1. Realizar la mejora a los procesos administrativos documentados de los productos y servicios institucionales.</p> <p>4.2. Implementar un programa permanente para el fortalecimiento del Clima Organizacional.</p> <p>4.3. implementar un programa permanente de capacitación para el fortalecimiento institucional</p> <p>4.4 Automatizar los procesos administrativos que sean susceptibles de ello.</p>
<p>Diversificar las oportunidades de colaboración con los diferentes sectores (gobierno, empresa, universidades)</p>	<p>5.1. Diseñar e Implementar una estrategia de mercadotecnia institucional.</p> <p>5.2. Diseñar e implementar un programa de vinculación institucional con los distintos sectores de la sociedad.</p> <p>5.3 Diseñar e implementar un programa de captación de donaciones</p>

Mecanismos para la Instrumentación, Seguimiento y Evaluación



En este capítulo se establecen los indicadores y las metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente plan institucional. Primero se describen los detalles de cada indicador, y luego se establecen las metas correspondientes, que tienen como base el año 2020.

Indicadores de desempeño

Tabla. Relación de indicadores para los objetivos de **tipo sustantivo**.

Objetivo	Nombre del indicador
<p>Contar con una oferta de programas y centros asistenciales pertinente a las necesidades de las Familias Vallartenses</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Modelo Asistencial establecido. - Porcentaje Programas y Centros acordes a la demanda social para la reconstrucción del tejido social en el municipio, de acuerdo con el vocacionamiento asistencial y mandato de ley. - Crecimiento de programas o centros asistenciales.
<p>Establecer un marco institucional de impacto en la sociedad Vallartense</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de actualización del Marco Normativo jurídico. - Porcentaje de actualización de la licitud del usufructo de bienes - Porcentaje de relaciones interinstitucionales con convenio formalizado.
<p>Implementar un sistema de administración institucional enfocado en el cumplimiento (sociedad - gobierno - organismo)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Calificación del ITEI. - Porcentaje de implementación del sistema de Archivos institucional. - Porcentaje de cumplimiento en el resultado de las auditorías del órgano de control y evaluación gubernamental. - Porcentaje de cumplimiento a los indicadores establecidos por la autoridades estatales. - Porcentaje de cumplimiento en la provisión de las solicitudes recibidas de las áreas del organismo.

Tabla. Descripción de los indicadores de desempeño de **tipo sustantivo**.

Nombre del indicador	Descripción	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de actualización
Modelo Asistencial establecido.	Permite conocer el estado que guarda el establecimiento de un Modelo Asistencial en el organismo.	Número de Modelos Asistenciales para el organismo generados.	Número.	Informes emitidos por: Subdirección de Programas y centros asistenciales. Subdirección Jurídica Delegación Institucional de la PPNNA	Único
Porcentaje Programas y Centros acordes a la demanda social para la reconstrucción del tejido social en el municipio, de acuerdo con el vocacionamiento asistencial y mandato de ley.	Mide el porcentaje de Programas y Centros Asistenciales que atienden la demanda social para la reconstrucción del tejido social en el municipio, de acuerdo con el vocacionamiento asistencial y mandato de ley.	(Número de Programas y Centros Asistenciales que atienden la demanda social para la reconstrucción del tejido social en el municipio / Total de Programas y Centros Asistenciales que atienden la demanda social para la reconstrucción del tejido social en el municipio, de acuerdo con el vocacionamiento asistencial y mandato de ley en operación) * 100.	Porcentaje	Estudio de pertinencia de la oferta de Programas y Centros Asistenciales emitido por la subdirección de Planeación y Evaluación Institucional.	Anual

Crecimiento de programas o centros asistenciales.	Mide el crecimiento de los servicios otorgados por el DIF Municipal	Número de programas, centros o servicios asistenciales ofrecidos en el semestre N, total de programas, centros o servicios asistenciales ofrecidos en el semestres - 1N	Número	Informes emitidos por: Subdirección de Programas y centros asistenciales. Subdirección Jurídica Delegación Institucional de la PPNA	Semestral
Porcentaje de actualización del Marco Normativo jurídico	Mide el porcentaje de actualización de los reglamentos institucionales en relación con la legislación vigente	(Reglamentos institucionales actualizados/ Total de reglamentos en relación con la legislación vigentes)*100	Porcentaje	Acuerdo de aprobación y/o reformas de los reglamentos institucionales por parte del Patronato, emitido por la Secretaría Técnica	Trimestral
Porcentaje de actualización de la licitud del usufructo de bienes	Mide el avance que se tiene para introducir al marco de la legalidad y licitud los bienes en posesión del organismo	(Total del inventario de todos los bienes en usufructo del organismo susceptibles de legalizar su posesión / total de bienes legales en posesión del organismo)*100	Porcentaje	Informe de la Subdirección Jurídica	Trimestral

Porcentaje de relaciones interinstitucionales con convenio formalizado.	Mide el grado de licitud de las relaciones interinstitucionales con los 3 niveles de gobierno y la IP.	(Total de vinculaciones interinstitucionales / Total de convenios formalizados)*100	Porcentaje	Informe de la Subdirección Jurídica	Trimestral
Calificación del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco	Mide el nivel de cumplimiento en materia de transparencia y acceso a la información pública	Resultado obtenido de la revisión Por el ITEI	Número absoluto (1-100)	Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco	Semestral
Porcentaje de implementación del sistema de Archivos institucional.	Mide el porcentaje de avance en la implementación del sistema de archivos en el DIF Municipal	(Total de actividades que deben realizarse para la implementación del sistema de archivos / Total de actividades realizadas)*100	Porcentaje	Informe que emita la Subdirección de Planeación y Evaluación Institucional	Mensual
Cumplimiento en el resultado de las auditorías del órgano de control y evaluación gubernamental.	Mide el nivel de cumplimiento de la normatividad aplicable a la operación del Instituto por los Organismos de control y evaluación gubernamental.	Resultado del dictamen de auditorías	Dictamen de las auditorías	Dictamen de auditorías de los órganos de control y evaluación gubernamental.	Anual

Porcentaje de cumplimiento a los indicadores establecidos por la autoridades estatales.	Permite conocer el grado de cumplimiento en la operación de programas surgidos desde el gobierno del estado.	(Indicadores en cumplimiento/total de indicadores solicitados)*100 Por programa estatal	Porcentaje	Informe que emita: Delegación Institucional de la PPNA Subdirección de Programas Subdirección Jurídica	Semestral
Porcentaje de cumplimiento en la provisión de las solicitudes recibidas de las áreas del organismo.	Mide el nivel de cumplimiento de en las solicitudes recibidas de las áreas del organismo a los administradores de los recursos institucionales	(solicitudes recibidas por las diferentes áreas para uso del recurso institucional/solicitudes atendidas)*100	Porcentaje	Informe emitido por la Subdirección Administrativa y de Servicios Generales	Semestral

Tabla. Relación de indicadores para los objetivos de **tipo adjetivo**.

Objetivo	Nombre del indicador
Consolidar la oferta de programas asistenciales y los servicios de los centros asistenciales.	<ul style="list-style-type: none"> - Crecimiento del padrón de beneficiarios asistenciales de los programas asistenciales. - Crecimiento del padrón de beneficiarios asistenciales de los centros asistenciales.
Lograr un impacto en la calidad de vida en los usuarios asistenciales de los diferentes programas y centros.	<ul style="list-style-type: none"> - Cobertura - Abandono - Eficiencia de la cobertura a nivel municipal - Porcentaje de satisfacción de usuarios de los servicios de asistencia social.
Optimizar la infraestructura institucional para generar condiciones que garanticen elevar la calidad de los servicios que se ofrecen.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de necesidades de la infraestructura física y equipamiento cubiertas. - Porcentaje de necesidades de infraestructura tecnológica cubiertas.
Establecer un sistema de gestión administrativa que garantice el óptimo uso de los recursos (humano, financiero, material, tiempo, creativo, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de actualización y documentación del Marco Administrativo. - Porcentaje de capacitación institucional recibida que cubra las necesidades con enfoque en servicio y cumplimiento normativo. - Crecimiento del clima organizacional sano.
Diversificar las oportunidades de colaboración con los diferentes sectores (gobierno, empresa, universidades)	<ul style="list-style-type: none"> - Crecimiento del alcance en medios. - Posicionamiento de marca - Convenios vigentes. - Pertinencia de convenios. - Eficiencia en la captación de donaciones

Tabla. Descripción de los indicadores de desempeño de **tipo adjetivo**.

Nombre del indicador	Descripción	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de actualización
Crecimiento del padrón de beneficiarios asistenciales de los programas asistenciales.	Mide el porcentaje de crecimiento del padrón de beneficiarios asistenciales de los programas asistenciales.	(Número de beneficiarios inscritos o registrados en cada uno de los programas asistenciales / el número de de beneficiarios inscritos o registrados en cada uno de los programas asistenciales en el periodo inmediato anterior)-1 *100	Porcentaje	Padrón de Beneficiarios y registros de: Subdirección de Programas Subdirección Jurídica Delegación de la PPNA	Mensual
Crecimiento del padrón de beneficiarios asistenciales de los centros asistenciales.	Mide el porcentaje de crecimiento del padrón de beneficiarios asistenciales de los centros asistenciales.	(Número de beneficiarios inscritos o registrados en cada uno de los centros de asistencia social / el número de de beneficiarios inscritos o registrados en cada uno de los centros de asistencia social en el periodo inmediato anterior)-1 *100	Porcentaje	Padrón de Beneficiarios y registros de: Subdirección de Programas Subdirección Jurídica Delegación de la PPNA	Mensual

Cobertura	Permite conocer número total de asistidos por el DIF Municipal	Sumatoria del total de beneficiarios los diferentes servicios del DIF Municipal (por programa, centro, servicio y en su grupo)	Número	Informes emitidos por: Subdirección de Programas Subdirección Jurídica Delegación de la PPNA	Mensual
Abandono	Permite conocer el porcentaje de aprovechamiento de los servicios que se ofrecen a través de los programas y centros asistenciales del DIF Municipal.	PROMEDIO DE (Sumatoria del total de beneficiarios se registran al inicio de operación cada uno de los programas recurrentes/ Sumatoria del total de beneficiarios se registran al término de operación cada uno de los programas recurrentes)* 100.	Porcentaje	Informes emitidos por: Subdirección de Programas Subdirección Jurídica Delegación de la PPNA	Anual.
Eficiencia en la cobertura municipal	Permite conocer el número de vallartenses atendidos en los diferentes servicios que ofrece el organismo, con respecto del número total de pobladores en el municipio con una vulnerabilidad detectada.	(Beneficiarios del DIF Municipal / Total de población con una vulnerabilidad detectada en el municipio) * 100	Porcentaje	Informes emitidos por: Subdirección de Programas Subdirección Jurídica Delegación de la PPNA	Anual.

Porcentaje de satisfacción de usuarios de los servicios de asistencia social	Mide el nivel de satisfacción de los usuarios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio.	(Promedio del resultado de las evaluaciones aplicadas a los usuarios / Total de las evaluaciones aplicadas a los usuarios) * 100	Porcentaje	Evaluación de satisfacción de usuarios emitido por la Subdirección de Planeación y Evaluación	Semestral
Porcentaje de necesidades de la infraestructura física y equipamiento cubiertas.	Mide el nivel de satisfacción de las necesidades de infraestructura física y de mobiliario para la calidad de los servicios.	(total de necesidades cubiertas, en unitario/total de necesidades detectadas en las áreas)*100	Porcentaje	Informe emitido por Subdirección de Planeación y Evaluación	Semestral
Porcentaje de necesidades de la infraestructura tecnológica cubiertas.	Mide el nivel de satisfacción de las necesidades de infraestructura tecnológica para la calidad de los servicios.	(total de necesidades cubiertas, en unitario/total de necesidades detectadas en las áreas)*100	Porcentaje	Informe emitido por Subdirección de Planeación y Evaluación	Semestral
Porcentaje de actualización y documentación del Marco Administrativo Institucional	Mide el porcentaje de actualización y documentación de los procesos, procedimientos y políticas institucionales.	(Reglamentos institucionales actualizados/ Total de procesos, procedimientos y políticas institucionales existente) * 100	Porcentaje	Informe emitido por la Subdirección de Planeación y Evaluación Administrativa	Trimestral

Porcentaje de capacitación institucional recibida que cubra las necesidades con enfoque en servicio y cumplimiento normativo.	Mide el porcentaje de personal capacitado de conformidad con las necesidades detectadas con enfoque en servicio y cumplimiento normativo.	(número de personal con capacitación concluida según DNC/total de personal del organismo)*100	Porcentaje	Informe emitido por Subdirección Administrativa	Semestral
Crecimiento del clima organizacional sano.	Mide la percepción del personal en cuanto a su lugar de trabajo, la toma de decisiones, las relaciones interpersonales entre los elementos de la empresa en cualquiera de sus niveles jerárquicos, la comunicación ya sea esta formal e informal, entre otros	Resultado de los instrumentos aplicados	Número	Informe emitido por Subdirección Administrativa	Semestral
Crecimiento en el alcance en medios.	Mide el crecimiento en cantidad de personas que conocen los servicios, programas, centros, objetivos y logros del organismo a través de los medios de comunicación	(Número de personas alcanzadas por el medio X Número de personas alcanzadas por el medio X - 1N)*100	Porcentaje	Informe emitido por Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas	Mensual

Posicionamiento de marca	Permite conocer el porcentaje de Vallartenses que conocen al organismo, sus servicios e impactos en la sociedad Vallartense	(Promedio de la frecuencia de respuestas en encuestas aplicadas/Número de encuestas aplicadas)*100	Porcentaje	Informe emitido por la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas	Semestral
Convenios vigentes.	Mide el porcentaje de eficiencia de los convenios celebrados con los distintos sectores	Número de convenios celebrados/Número de convenios en vigentes y operando * 100	Porcentaje	Análisis de eficiencia de Convenios, emitido por Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas	Mensual
Pertinencia de convenios	Mide el porcentaje de participación oportuna del organismo con los diversos sectores de la región	(Número de potenciales integrantes de los sectores en la región con que se pueda conveniar / número integrantes de los sectores en la región con que se tiene convenio) * 100	Porcentaje	Estudio de pertinencia con los diferentes sectores de la región, emitido por la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas	Semestral

<p>Eficiencia en la captación de donaciones</p>	<p>Mide el crecimiento en el número de donaciones recibidas en el organismo, traducidas en aporte monetario.</p>	<p>Sumatoria de monetaria de donaciones recibidas en el mes N - Sumatoria de monetaria de donaciones recibidas en el mes -1N</p>	<p>Número</p>	<p>Informe de donaciones emitido por la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas</p>	<p>Mensual</p>
---	--	--	---------------	---	----------------

Metas Tabla. Metas para los indicadores de los objetivos de **tipo sustantivo**.

Objetivo	Indicador	Línea base (2021)	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
Contar con una oferta de programas y centros asistenciales pertinente a las necesidades de las Familias Vallartenses.	Contar con un modelo asistencial del DIF Puerto Vallarta.	ND	1	1	1
	Porcentaje Programas y Centros acordes a la demanda social para la reconstrucción del tejido social en el municipio, de acuerdo con el vocacionamiento asistencial y mandato de ley.	ND	61%	62%	63%
	Crecimiento de programas o centros asistenciales.	18	19	20	21
Establecer un marco institucional de impacto en la sociedad Vallartense	Porcentaje de actualización del Marco Normativo jurídico	ND	60%	80%	100%
	Porcentaje de actualización de la licitud del usufructo de bienes.	ND	90%	100%	100%
	Porcentaje de relaciones interinstitucionales con convenio formalizado.	ND	90%	100%	100%
Implementar un sistema de administración	Calificación del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco	ND	80	90	95

Objetivo	Indicador	Línea base (2021)	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
Implementar un sistema de administración institucional enfocado en el cumplimiento (sociedad - gobierno - organismo)	Porcentaje de implementación del sistema de Archivos institucional.	ND	50%	75%	100%
	Cumplimiento en el resultado de las auditorías del órgano de control y evaluación gubernamental.	ND	80%	100%	100%
	Cumplimiento a los indicadores establecidos por la autoridades estatales.	ND	100%	100%	100%
	Cumplimiento en la provisión de las solicitudes recibidas de las áreas del organismo.	ND	100%	100%	100%

Tabla. Metas para los indicadores de los objetivos de **tipo adjetivo**.

Objetivo	Indicador	Línea base (2021)	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
Consolidar la oferta de programas y servicios de los centros asistenciales.	Crecimiento del padrón de beneficiarios asistenciales de los programas asistenciales.	±63,744	125%	150%	200%
	Crecimiento del padrón de beneficiarios asistenciales de los centros asistenciales.	±1,804	125%	150%	200%
	Cobertura	ND	7200	10500	14000
Lograr un impacto en la calidad de vida en los usuarios asistenciales de los diferentes programas y centros.	Abandono	ND	-10%	-7%	-5%
	Eficiencia en la cobertura municipal	ND	5%	6%	7%
	Porcentaje de satisfacción de usuarios de los servicios de asistencia social	ND	78%	79%	80%

Objetivo	Indicador	Línea base (2021)	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
Optimizar la infraestructura institucional para generar condiciones que garanticen elevar la calidad de los servicios que se ofrecen.	Porcentaje de necesidades de la infraestructura física y equipamiento cubiertas.	ND	75%	80%	90%
	Porcentaje de necesidades de la infraestructura tecnológica cubiertas.	ND	75%	80%	90%
Establecer un sistema de gestión administrativa que garantice el óptimo uso de los recursos (humano, financiero, material, tiempo, creativo, etc.)	Porcentaje de actualización y documentación del Marco Administrativo Institucional	0%	50%	75%	100%
	Porcentaje de capacitación institucional recibida que cubra las necesidades con enfoque en servicio y cumplimiento normativo.	0%	25%	75%	100%
	Crecimiento del clima organizacional sano.	ND	70	80	85

Objetivo	Indicador	Línea base (2021)	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
Diversificar las oportunidades de colaboración con los diferentes sectores (gobierno, empresa, universidades)	Alcance en medios.	ND	+20%	+45%	+75%
	Posicionamiento de marca	ND	65%	80%	95%
	Convenios vigentes	ND	90%	97%	98%
	Pertinencia de convenios.	ND	100%	100%	100%
	Eficiencia en la captación de donaciones	No aplica	+20%	+40%	+60%

Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño

A continuación se da una breve descripción de los principales proyectos y acciones que se ejecutarán para cumplir con los objetivos del presente plan institucional.

Tabla. Cartera de proyectos y acciones para los objetivos de **tipo sustantivo**.

Objetivo	Proyectos y/o Acciones de mejoramiento	Periodo de ejecución		
		2022	2023	2024
Contar con una oferta de programas y centros asistenciales pertinente a las necesidades de las Familias Vallartenses.	P1. Pertinencia de la asistencia social brindada	x	x	x
	1.1 Actualizar y validar la oferta asistencial del organismo a través de un modelo asistencial.	x		
	1.2 Ejecutar el Modelo de Atención Social	x	x	x
	1.3 Asegurar el correcto posicionamiento del Modelo de Atención Social de manera interna y externa.		x	x
	P2. Gestión de proyectos especiales	x	x	x
Establecer un marco institucional de impacto en la sociedad Vallartense	P3. Optimización y actualización de la gestión legal y jurídica.	x	x	x
	3.1 Actualización del marco jurídico de actuación	x	x	x
	3.2 Regularizar la licitud de los usufructos	x	x	x
	3.3 Convenios formalizados	x	x	x

Implementar un sistema de administración institucional enfocado en el cumplimiento (sociedad - gobierno - organismo)	P4. Cultura de la transparencia institucional	x	x	x
	P5. Evaluación Institucional	x	x	x
	P6. Cultura de rendición de cuentas y apego normativo.	x	x	x
	P7. Implementación y seguimiento del sistema de la Contabilidad Gubernamental	x	x	x
	P8. Gestión de la información y seguimiento presupuestal	x	x	x
	P9. Provisión de Recursos	x	x	x

Tabla. Cartera de proyectos y acciones para los objetivos de **tipo adjetivo**.

Objetivo	Proyectos y/o Acciones de mejoramiento	Periodo de ejecución		
		2022	2023	2024
Consolidar la oferta de programas y servicios de los centros asistenciales.	P10. Asistencia Social Alimentaria	x	x	x
	P.11 Subsidio y apoyo al Vallartense Vulnerables	x	x	x
	P12. Atención para el Desarrollo Infantil	x	x	x
	P13. Atención Integral a Nuestros Adultos Mayores	x	x	x
	P14. Desarrollo Integral de la Familia Vallartense	x	x	x
	P15. Desarrollo, Inclusión y Rehabilitación de Vallartenses con Discapacidad	x	x	x
	P16. Fortalecimiento de los pueblos y comunidades socialmente apartados.	x	x	x

	P.17 Protección a niñas, niños y adolescentes de Vallarta	x	x	x
	P.18 Prevención para el bienestar de niñas, niños y adolescentes de Vallarta	x	x	x
	P.19 Supervisión de la convivencia de niñas, niños y adolescentes vulnerables.	x	x	x
	P.20 Formación para la cimentación familiar	x	x	x
Lograr un impacto en la calidad de vida en los usuarios asistenciales de los diferentes programas y centros.	P.21 Control y seguimiento a beneficiarios	x	x	x
	21.1 Monitoreo al proceso de atención al beneficiario.	x	x	x
	21.2 Seguimiento y valoración del impacto en el bienestar del beneficiario.	x	x	x
	21.3 Satisfacción de los beneficiarios con los servicios recibidos.	x	x	x
Optimizar la infraestructura institucional para generar condiciones que garanticen elevar la calidad de los servicios que se ofrecen.	P22. Actualización de la infraestructura tecnológica	x	x	x
	P23. Optimización de la infraestructura física y su equipamiento	x	x	

Optimizar la infraestructura institucional para generar condiciones que garanticen elevar la calidad de los servicios que se ofrecen.	P22. Actualización de la infraestructura tecnológica	x	x	x
	P23. Optimización de la infraestructura física y su equipamiento	x	x	
	23.1 Planear y gestionar la Infraestructura institucional óptima.	x	x	x
	23.2 Optimización del equipamiento para la correcta Operación Institucional.	x	x	x
Establecer un sistema de gestión administrativa que garantice el óptimo uso de los recursos (humano, financiero, material, tiempo, creativo, etc.)	P24. Fortalecer la gestión de la calidad, control y determinación de responsabilidades.	x	x	x
	24.1 Mejora a los procesos administrativos documentados de los productos y servicios institucionales.	x	x	x
	24.2 Automatizar los procesos administrativos que sean susceptibles de ello.		x	x
	P25. Desarrollo Humano Integral.	x	x	x
	25.1 Desarrollo humano integral personal Administrativo	x	x	x
	25.2 Fortalecimiento del Clima Organizacional	x	x	x
	P26. Evaluación Institucional	x	x	x
Diversificar las oportunidades de colaboración con los diferentes sectores (gobierno, empresa, universidades)	P27. Promoción y difusión institucional	x	x	x
	P28. Fortalecimiento de la vinculación Institucional	x	x	x

Diversificar las oportunidades de colaboración con los diferentes sectores (gobierno, empresa, universidades)	P27. Promoción y difusión institucional	x	x	x
	P28. Fortalecimiento de la vinculación Institucional	x	x	x
	P29. Eventos Institucionales	x	x	x
	P30. Captación de recursos por donación	x	x	x

Directorio de Participantes:

C. P. María de Jesús López Delgado.- Presidenta del Patronato DIF Municipal.

Lic. José Roberto Ramos Vázquez.- Director General.

Lic. Judith López Yerena.- Delegada Institucional de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.

Psic. César Iván Venegas Arceo.- Subdirector de Programas y Centros Asistenciales.

Mtra. Lucía Leyva Luna.- Subdirectora de Administración y Servicios Generales.

Mtra. Leticia Trejo Castañeda.- Subdirectora de Planeación y Evaluación Institucional.

Lic. Nallely Pinkus Villanueva.- Titular del Órgano Interno de Control.

Lic. Luis Alberto Espinosa Herrera.- Subdirector de Comunicación Social y Relaciones Públicas.

Plan Institucional
2021-2024

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
de Puerto Vallarta, Jalisco.**



UNIENDO
CORAZONES

DIF

Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



UNIENDO
CORAZONES